ADENDA No. 1

FECHA: 16 DE JULIO DE 2026.

OBJETO: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROI DE REPUESTOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA Y EL PUESTO DE POLICIA DEL CORREGIMIENTO LOMA DEL BALSAMO JURISDICCION MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA**".

La Alcaldía del Municipio de Algarrobo, informa a todos los interesados en el proceso de mínima cuantía No P-MC-MALG-042-2026, que tiene por objeto: "**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROI DE REPUESTOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA Y EL PUESTO DE POLICIA DEL CORREGIMIENTO LOMA DEL BALSAMO JURISDICCION MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA**",

Que, una vez revisadas y analizadas las observaciones presentadas por los interesados dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. P-MC-MALG-042-2026, la Entidad encontró procedente efectuar ajustes a determinados requisitos contenidos en los estudios previos y en la invitación pública, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva, proporcionalidad, razonabilidad y libre concurrencia que rigen la contratación estatal.

Que, en virtud de lo anterior, y con el propósito de brindar claridad a los posibles oferentes, asegurar la participación plural de interesados y adecuar las condiciones del proceso a las necesidades reales de la contratación, se hace necesario modificar y precisar algunos aspectos de la invitación pública mediante la expedición de la correspondiente adenda.

Que visto lo anterior, debe darse aplicación a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

> ***"Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas***
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.".

Por lo anterior, se procede a expedir e integrar a la invitación publica No. **P-MC-MALG-042-2025**, la presente ADENDA No.1, indicando que las modificaciones aquí consignadas, prevalecen sobre las indicadas particularmente en la invitación publica, modificando, ampliando, eliminando, aclarando o sustituyendo el contenido de esta en lo aquí expresado:

PRIMERO. – MODIFICAR la invitación publica y estudios previos No. P-MC-MALG-042-2026 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO: el cual quedara de la siguiente manera:

El proponente deberá de aportar en su oferta el siguiente personal, el cual es pertinente señalar que la que resulta necesario para verificar la experiencia, formación e idoneidad del personal ofrecido para la ejecución del contrato.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

• Ingeniero mecánico con al menos 5 años de experiencia, para lo cual se deberá adjuntar hoja de vida en la que se encuentren anexos certificados que acrediten la experiencia, copia de diploma y tarjeta profesional, libreta militar (Fotocopia del documento de identificación, Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República, Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, Certificado de antecedentes penales y contravencionales, expedido por la policía nacional.

Lo anterior con la finalidad de para evaluar su experiencia y capacidad.

Es de anotar que dichos documentos se requieren como documentos habilitantes por lo que debe de presentarlos con la presentación de la oferta.

PERFIL: OPERARIO O TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS

El proponente deberá acreditar la idoneidad del personal destinado a la ejecución del contrato mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

• Capacitación: Certificado de aprobación de curso complementario

Área: Mantenimiento, mecánica o reparación de motocicletas

Institución: SENA o entidad de educación aprobada POR EL MIN DE EDUCACION

Experiencia mínima:2 años en la actividad, para lo cual se deberá adjuntar hoja de vida en la que se encuentren anexos certificados que acrediten la experiencia, copia de diploma y tarjeta profesional, libreta militar (Fotocopia del documento de identificación, Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República, Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, Certificado de antecedentes penales y contravencionales, expedido por la policía nacional.

Es de anotar que el oferente debe de aportar la documentación antes requerida para el inicio del contrato y para la presentación de la oferta se requiere que aporte la carta de intención de dicho personal.

SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la Invitación Pública que no hayan sido objeto de modificación permanecen vigentes y conservan plena validez.

Dado en Algarrobo - Magdalena, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

****ORIGINALFIRMADO****
JUAN PABLO VARGAS ARIAS
|Alcalde Municipio de Algarrobo